

SEGURO AON ESCAPADAS TOP

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. – CASER-

España I CIF: A28013050 I Clave de la entidad: C0031

caser
Grupo Helvetia

Producto: SEGUROS DE VIAJE

La documentación precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

El Seguro de Viaje de CASER, es un contrato mediante el cual le ofrecemos servicios de asistencia que dan solución a determinadas situaciones que se pueden presentar durante la realización de un viaje, garantizando su movilidad y la puesta en marcha de soluciones a medida. Para ello, contamos con un **Contact Center propio las 24 horas del día/365 días al año**, formado por un equipo de gestores con **amplia experiencia** en los servicios de asistencia que ofrecen estos seguros.



¿Qué se asegura?

- ✓ Le garantizamos asistencia médica por enfermedad imprevista o preexistente, de accidente y a bordo de un crucero.
- ✓ Le repatriamos en caso de enfermedad, accidente o fallecimiento durante el viaje.
- ✓ Nos hacemos cargo de prolongar su estancia en caso de enfermedad o accidente que no le permita viajar.
- ✓ Asumimos los gastos de desplazamiento y estancia de la persona que Vd. decida como acompañante si es hospitalizado.
- ✓ Nos hacemos cargo de su regreso anticipado en caso de hospitalización o fallecimiento de un familiar.
- ✓ Le compensamos económicamente por robo, pérdida o deterioro de su equipaje.
- ✓ Asumimos los gastos por retraso en la entrega de su equipaje.
- ✓ Asumimos los gastos de posibles demoras o pérdida de servicios o conexiones durante el viaje.
- ✓ Le garantizamos los gastos de anulación de su viaje.
- ✓ Le reembolsamos sus vacaciones no disfrutadas y los gastos por anulación de vuelo.
- ✓ Garantizamos cualquier accidente durante su viaje.
- ✓ Asumimos la Responsabilidad Civil privada.
- ✓ Le garantizamos asistencia veterinaria urgente de su mascota y la repatriación por su fallecimiento.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Las garantías de este seguro cubren el mundo entero, siendo válidas para unos países u otros según el ámbito territorial contratado.



¿Cuáles son mis obligaciones?

Declarar todas las circunstancias que puedan afectar al riesgo que quiero asegurar, firmar el contrato, efectuar el pago de la prima y comunicar a CASER, tan pronto como sea posible, cualquier modificación que se produzca en el riesgo asegurado, y el siniestro en un plazo máximo de siete días.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

En el momento de la contratación y en la forma que se haya señalado en el contrato (domiciliación bancaria, tarjeta). Si la póliza se renueva a la anualidad siguiente, en la fecha de efecto de la renovación.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Abonada la prima, la cobertura comienza a las 00,00h de la fecha de efecto de su contrato y finaliza a las 24,00h en la fecha de su vencimiento.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Los seguros de Viaje son temporales anulándose automáticamente en la fecha de finalización de cobertura.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Solo asumimos los gastos de las garantías que hayan sido previamente solicitadas por Vd. a nuestro servicio de asistencia.
- ✗ Los gastos médicos incurridos una vez haya regresado a su domicilio o a un centro sanitario de su país de nacionalidad o residencia, los tratamientos médicos o quirúrgicos no necesarios o cuya realización pueda ser retrasada hasta el regreso del Asegurado a su domicilio.
- ✗ El traslado de los heridos o enfermos en avión sanitario si no ha sido autorizado por el equipo médico del Asegurador.
- ✗ Los destinos que se encuentren en conflicto armado.
- ✗ Los servicios por accidentes o lesiones sobrevenidos por la práctica de deportes o actividades peligrosas no aseguradas en la póliza.
- ✗ Las lesiones previas al inicio del viaje.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Los viajes no deben exceder de los 34 días consecutivos.
- ! Los gastos de anulación estarán cubiertos cuando el seguro se haya contratado como tarde el mismo día o 24 horas después de la confirmación de la reserva del viaje y/o emisión del billete de transporte. Los seguros que se contraten con posterioridad tendrán un periodo de carencia de 72 horas desde su contratación.